



**ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL**

**PLAN DE GARANTÍA + 55 AÑOS DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Encarnación Medina Juárez (1 de 1)  
Alcalde/a  
Fecha: 28/02/2019  
HASH: 98f652e83e0b925cd421cae6c0d28ed5

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2019, se ha aprobado la propuesta de la Comisión de Selección de personal para la selección del personal de referencia, que dice literalmente:

" Vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección reunida el día 27 de febrero de 2019, de la "Selección de candidatos adscritos al Programa de Garantía +55 años dentro del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), de acuerdo con la Orden 162/2018, de 12 de noviembre (DOCM 16/11/2018) y Resolución de 20/11/2018 (DOCM 22/11/2018),

Siguiendo las instrucciones de los Servicios de Empleo Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud de la Resolución de 20/11/2018 y de acuerdo con las Bases para la selección del Personal aprobadas por Decreto de Alcaldía 2019/0059 de 19 de febrero,

Visto que los solicitantes remitidos por la Oficina de Empleo de Daimiel han manifestado su voluntad de participar en el citado programa,

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de personal seleccionado con adscripción al proyecto determinado en el Programa Garantía + 55 años, de acuerdo con el ANEXO I, adjunto al presente.

**SEGUNDO.-** Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

**Tif:** [ 926 898 156/157 ] -- **Fax:** [ 926 896 528 ] -- **Policía Local:** [ 926 896 452 ] - [www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es)





Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Encarnación Medina Juárez, en Villarrubia de los Ojos.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

### ANEXO I

Listado de personal seleccionado con adscripción al proyecto determinado en el Programa Garantía + 55 años.

**Tlf:** [ 926 898 156/157 ] -- **Fax:** [ 926 896 528 ] -- **Policía Local:** [ 926 896 452 ] -  
[www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es)



Cód. Validación: 7FJMK6NEWLSWYX559NN5C6DZ | Verificación: <http://villarrubiadelosojos.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





<b>TITULARES</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FECHAS PREVISTAS DE SU TRABAJO</b>	
		<b>Iniciación</b>	<b>Terminación</b>
<b>Ruiz Dumont José Luis</b>	1	01/03/2019	31/08/2019
<b>Plana Cabezas, Vicente</b>	1	01/03/2019	31/08/2019
<b>Carretero Espinar, Antonio</b>	2	01/03/2019	31/08/2019
<b>Valverde Arenas, Pablo</b>	3	01/03/2019	31/08/2019
<b>SUPLENTES</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>			
<b>Tanase, Ion</b>			
<b>Millán Rico, Francisco Miguel</b>			
<b>Urda Atanasio, Antonio</b>			
<b>Román Amado, Dionisio</b>			
<b>Ayuga Navas, Benito</b>			
<b>Navarro Miguel, Santiago</b>			

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN"**

En Villarrubia de los Ojos,

La Sra. Alcaldesa-Presidenta,

D<sup>a</sup>. Encarnación Medina Juárez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**



